

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

100000002

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSIÓN
MONETARIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA PROYECTOS E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A.**

CUANTIA: U.S.D. \$ 600,00

DI: 3 COPIAS

GEES. EST. VIVANCO.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA JUEVES VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL
AÑO DOS MIL UNO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR ARQUITECTO PETER KLAUS GRAETZER
DELGADO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE
LEGAL DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A., DE
CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO
HABILITANTE Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CUYA ACTA IGUALMENTE
SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE
NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL
DIVORCIADO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HABIL EN DERECHO

1

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU CEDULA DE CIUDADANIA, CUYA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCION, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCION, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE UNA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION MONETARIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA **PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A.**, CONTENIDA EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL SEÑOR ARQUITECTO **PETER KLAUS GRAETZER DELGADO** EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A.**, CONFORME SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE EN UNA FOJA ÚTIL SE ADJUNTA A ESTA ESCRITURA Y ADEMÁS DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA PRENOMBRADA COMPAÑIA, LLEVADA A CABO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO; LA MISMA QUE SE AGREGA A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ANTE EL NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

000000003

ALBERTO BOBADILLA BODERO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y UNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA COMPAÑÍA **PROYECTOS E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A. DOS**.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, EN SESIÓN LLEVADA A CABO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; EL CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR RESOLUCIÓN UNÁNIME TOMADA POR EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO Y DE LA COMPAÑÍA, ACORDÓ LA CONVERSIÓN Y FIJACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES; EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA; TODO LO CUAL CONSTA EN EL ACTA ANTES ALUDIDA. **TERCERA: CONVERSIÓN Y FIJACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR ARQUITECTO **PETER KLAUS GRAETZER DELGADO** EN SU CALIDAD DE GERENTE Y POR TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA **PROYECTOS E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A.** Y EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS REFERIDA EN LOS ANTECEDENTES DE ESTA ESCRITURA Y EN RAZÓN DE LAS NORMAS DE APLICACIÓN DE LAS REFORMAS A LA MISMA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO TREINTA Y CUATRO DEL TRECE DE MARZO DEL DOS MIL, Y QUE EN SU ARTÍCULO PRIMERO AL REFORMAR LA LEY DE RÉGIMEN MONETARIO Y BANCO DEL ESTADO, CONTEMPLA QUE, A PARTIR DE LA VIGENCIA DE ESTA LEY, EL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR CANJEARÁ LOS SUCRES EN CIRCULACIÓN POR DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

AMÉRICA, A UNA RELACIÓN FIJA E INALTERABLE DE VEINTE Y CINCO MIL SUCRES POR CADA DÓLAR; ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO OCHO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO CERO PUNTO Q PUNTO II PUNTO CERO CERO OCHO, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, DOCTOR XAVIER MUÑOZ CHÁVEZ, EL VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL, Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE MAYO TRES DEL DOS MIL, REALIZA LAS SIGUIENTES DECLARACIONES: **UNO)**- QUE POR RESOLUCIÓN UNÁNIME ADOPTADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DECLARA REALIZADAS LAS RESPECTIVAS CONVERSIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, EL IMPORTE DE CAPITALES Y EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, DEJANDO SIN EFECTO TODOS LOS TÍTULOS DE ACCIONES EMITIDOS EN SUCRES POR LO QUE EN FORMA OBLIGATORIA SE PROCEDERÁ A LA EMISIÓN DE NUEVAS ACCIONES EN DÓLARES, NUMERADAS DESDE EL CERO CERO UNO A LA OCHOCIENTOS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (U.S.D. \$ 1,00) CADA UNA (DOS). QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA **PROYECTOS E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A.** SE AUMENTA EN LA SUMA DE **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (U.S.D. \$ 600,00)**, ES DECIR SE SUSCRIBEN SEISCIENTAS ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE UN DÓLAR CADA UNA; CON LO CUAL, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ASCIENDE A LA SUMA DE **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. 800,00)**, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR (U.S.D. \$ 1,00). **TRES)**- QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y EN LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, LO REALIZA EL ACCIONISTA TOTALITARIO DE LA COMPAÑÍA EN NUMERARIO, DE LA SIGUIENTE

MANERA:

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

0000000004

ACCIONISTA	No. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORC.
PETER KLAUS GRAETZER	600	600	600	100%
TOTAL	600	600	600	100%

CONFORME AL CUADRO DE INTEGRACIÓN QUE ANTECEDE, EL AUMENTO DE CAPITAL DESCRITO, SE LO HA CANCELADO EN EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR, EN NUMERARIO. CUATRO).- EN RAZÓN DE LA CONVERSIÓN Y FIJACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y DEL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO, SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN SUS PARTES PERTINENTES: SUSTITÚYESE EL ARTICULO TERCERO, POR EL SIGUIENTE QUE DIRÁ: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. \$ 800,00), DIVIDIDOS EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL OCHOCIENTOS INCLUSIVE. EL CAPITAL PODRÁ SER AUMENTADO POR RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES SERÁN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y POR EL GERENTE DE LA COMPAÑÍA, Y CADA TÍTULO PUEDE COMPRENDER UNA O VARIAS ACCIONES. EN LO QUE SE REFIERE LA PROPIEDAD, CONVERSIÓN, PÉRDIDA O ANULACIÓN DE LOS TÍTULOS DE ACCIONES, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESOS EFECTOS DETERMINE LA LEY DE COMPAÑÍAS." SUSTITUYESE LA CLAUSULA QUINTA. POR LA QUE DIRÁ: "QUINTA: PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- EL ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A., DECLARA HABER

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

PAGADO LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES SUSCRITAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		PORC.
	Nombres	N Acc.	USD	Capital suscrito N. acc.	Capital Pagado USD	N. Acciones	
Peter Klaus Graetzer	200	200	600	600	800	800	100 %
TOTAL	200	200	600	600	800	800	100 %

ADICIONALMENTE, EL ACCIONISTA EN ESTA JUNTA UNIVERSAL, DEJA CONSTANCIA DE QUE EL VALOR DEL CAPITAL SOCIAL ACTUAL QUEDA EGRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, POR ASÍ DISPONERLO, TANTO LAS LEYES PERTINENTES, COMO POR LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, Y POR LO RESUELTO EN LA PRESENTE JUNTA. **CUARTA: AUTORIZACIÓN.-** DE ACUERDO AL ACTA ANTES REFERIDA, EL ACCIONISTA TOTALITARIO DE LA COMPAÑÍA PRENOMBRADA RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; PARA QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, REALICE TODOS LOS TRÁMITES QUE SEAN NECESARIOS Y SUSCRIBA CON SU SOLA FIRMA LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES; ASÍ COMO PARA QUE AUTORICE AL ABOGADO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS TRÁMITES PERTINENTES Y TENDIENTES A LA LEGALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL RESPECTIVO. **QUINTA: CUANTÍA.-** LA CUANTÍA DE ESTA ESCRITURA, ESTÁ DADA POR EL MISMO VALOR AL QUE ASCIENDE EL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES EL DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. \$ 600,00). **SEXTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** YO, PETER KLAUS GRAETZER DELGADO EN MI CALIDAD DE GERENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

00000000-5

PROYECTOS E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A., CONFORME AL NOMBRAMIENTO QUE SE LO AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE A LA PRESENTE ESCRITURA Y EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE LA MATERIA Y MÁS LEYES CONEXAS, DECLARO BAJO JURAMENTO, LA CORRECTA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE MI REPRESENTADA, PRINCIPALMENTE EN LO RELACIONADO, CON EL AUMENTO DE CAPITAL ANTES DESCRITO Y PARA EL CASO DE SER NECESARIO ME REMITO A LA DOCUMENTACIÓN E INFORMES CONTABLES, QUE REPOSAN EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA. **SÉPTIMA: MARGINACIONES.-** DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE SU CONSTITUCIÓN, EN LA NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ASÍ COMO AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE DIGNARÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y EFICACIA DE ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA DOCTORA VERÓNICA ACOSTA CASTELLANOS, ABOGADA PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO SEIS MIL CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y, LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO AL COMPARECIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE. -

ARQ. PETER KLAUS GRAETZER DELGADO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS
E INGENIERÍA, INGENNIOSA C.A.

c.c. 0904890449

el notario

Dr. Ramiro Davila SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

1

Quito 5 de Julio del 2001

Señor Arquitecto
PETER KLAUS GRAETZER DELGADO, ✓
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A.** reunida el día de hoy, resolvió nombrar a usted para el cargo de **GERENTE**, por el período de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y el Estatuto Social, entre las que se contempla la representación legal, judicial y extrajudicial sin limitación alguna. De acuerdo a los estatutos sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, la tendrá usted por sí solo con independencia del Presidente que también la tiene.

Como **GERENTE**, ejercerá las funciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía **PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A.**, constituida mediante escritura pública celebrada el 11 de Agosto de 1994, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Boderó e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Noviembre de 1994.

Atentamente,

Verónica Acosta C.

DRA. VERONICA ACOSTA C.
SECRETARIA AD-HOC

Peter Klaus Graetzer Delgado
ARQ. PETER KLAUS GRAETZER DELGADO.

Razón de Aceptación: En Quito, a los 5 días del mes de Julio del 2001; acepto el nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A** siendo mis nombres **ARQ. PETER KLAUS GRAETZER DELGADO** de nacionalidad ecuatoriana con cédula de identidad número 090489044-9

Peter Klaus Graetzer Delgado

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PROYETOS E INGENIERIA,
INGENNIOSA C.A. REUNIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DEL 2001**

Celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy catorce de Noviembre del dos mil uno, a las diez horas, en la oficinas del Edificio World Trade Center, ubicado en la Av. 12 de Octubre y Cordero , Torre A, piso 2 Oficina 210, comparecen a la celebración de la presente Acta, el señor Arq. Peter klaus Graetzer Delgado, representando cinco mil acciones de su propiedad. Todas las acciones representadas son ordinarias, nominativas; de un valor mil sucres cada una y se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor. Por encontrarse presente el accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, resuelve unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas , sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. RESOLVER SOBRE LA CONVERSION Y FIJACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
2. AUTORIZAR AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA LA SUSCRIPCION DE LAS ESCRITURAS PERTINENTES.

Se instala bajo la presidencia titular del señor Ingeniero Miguel Kelly Graetzer Delgado y actúa como secretaria Ad-Hoc la doctora Verónica Acosta C. El presidente solicita a la secretaria Ad-Hoc que verifique que se encuentra la totalidad del capital pagado de la Compañía. Una vez comprobada la asistencia de la totalidad de capital pagado y deseo unánime para constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, se instala la reunión a fin de emitir un pronunciamiento sobre los puntos establecidos para esta reunión. A continuación la Junta General de Accionistas por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1. RESOLVER SOBRE LA CONVERSION Y FIJACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con relación a este primer punto del orden del día de la presente Junta, el Presidente de la Compañía Ingeniero Miguel Kelly Graetzer Delgado toma la palabra y manifiesta que, como es de conocimiento de todos, y en razón de las normas de aplicación de las Reformas a la misma Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, y que en su artículo primero al reformar la Ley de Régimen Monetario y Banco del Estado, contempla que, a partir de la vigencia de esta Ley, el Banco Central del Ecuador canjeará los sucres en circulación por dólares de los Estados Unidos de América, a una relación fija e inalterable de **VEINTE Y CINCO MIL SUCRES** por cada **DOLAR**; así como por lo dispuesto en el Art. 8 de la Resolución N° 00.Q.IJ.008, dictada por el Superintendente de Compañías, Dr. Xavier Muñoz Chávez, el 24 de Abril del dos mil, y publicada en el Registro Oficial N° 69 de mayo 3 del 2.000, es indispensable proceder a

000000007

reformular el Estatuto Social que rige a la Compañía, cambiando en todas las partes que se hace referencia a Suces por US dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; dejando por lo mismo sin efecto, todos los títulos de acciones emitidos en sucres y, a fin de que se proceda en forma obligatoria a la emisión de nuevos títulos en US dólares; razón por la cual, el accionista totalitario; debe resolver primeramente sobre este particular así como la fijación del valor de cada acción que debe regir en los posterior, y luego el aumento de capital de la Compañía y consecuentemente las reformas a los Estatutos Sociales de la misma con lo que termina su intervención. Ante lo manifestado por El Presidente de la Compañía, el accionista totalitario presente en esta Junta General, resuelve hacer la conversión Monetaria de sucres por US dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en razón de las reformas mencionadas anteriormente.

Por otra parte el accionista totalitario y que representa el 100% del capital suscrito y pagado, resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 600,00)**, es decir, se suscriben SEISCIENTAS nuevas acciones, de un dólar (USD 1) y que cancela en numerario el accionista totalitario de la Compañía, Arq. Peter Klaus Graetzer Delgado, de modo que con este aumento de capital el capital de la Compañía asciende a la cantidad **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800,00)**, dividido en 800 acciones de **UN DOLAR (USD 1)**. Este aumento de Capital, se desglosa así:

ACCIONISTA	NO. DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORC.
Peter Klaus Graetzer	600	600	600	100 %
TOTAL	600	600	600	100 %

Por lo que conforme al cuadro que antecede, el aumento de capital descrito, se lo ha cancelado en el 100% de su valor, en numerario.

Igualmente, y en razón del aumento de capital aprobado y determinado anteriormente, se resuelve proceder a reformar los Estatutos Sociales de la Compañía en sus partes pertinentes, los mismos que una vez legalizadas las escrituras a efectuarse dirán:

Sustitúyese el ARTICULO TERCERO, por el siguiente que dirá: "**ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 800), divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y por el Gerente de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los títulos de acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determine la ley de compañías."

Sustituyese la CLAUSULA QUINTA. Por la que dirá: "**QUINTA: PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El accionista de la PROYETOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A., declara haber pagado la totalidad de las acciones suscritas, de la siguiente manera:

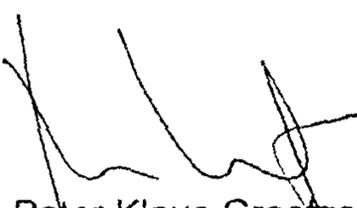

DE DAMIRO DAVILA SELVA
NOMBRE Y APELLIDOS
QUITO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL		PORC.
	N Acc.	USD	Capital suscrito N. acc.	Capital Pagado USD	N. Acciones	USD	%
Peter Klaus Graetzer	200	200	600	600	800	800	100 %
TOTAL	200	200	600	600	800	800	100 %

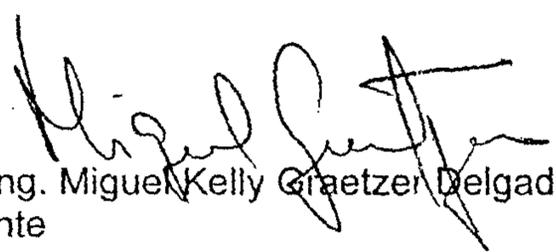
Adicionalmente, el accionista totalitario en esta Junta Universal, deja constancia del que el valor del capital social actual queda egresado en dólares de los Estados Unidos de América, por así disponerlo, tanto las leyes pertinentes, como por las Resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías y por lo resuelto en la Junta.

2. AUTORIZAR AL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ESCRITURAS PERTINENTES.- Con relación a este segundo punto del orden del día de la presente junta, el accionista presente, resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente de la Compañía, para que a nombre y en representación de la misma, realice todos los trámites que sean necesarios, y suscriba con su sola firma las escrituras correspondientes, así como para que autorice al Abogado, la realización de todos los trámites pertinentes y tendientes a la legalización e inscripciones en el Registro Mercantil.

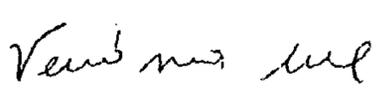
Agotado el temario para esta sesión, la presidencia concede un receso de veinte minutos para que la secretaria redacte la siguiente acta, al término del cual y siendo las doce horas con veinte minutos del mismo lugar y día de reunión, con la misma asistencia del inicio de la reunión, se reinstala la sesión disponiendo a la Presidencia se proceda a dar lectura del Acta por Secretaría, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firman todos los asistentes.



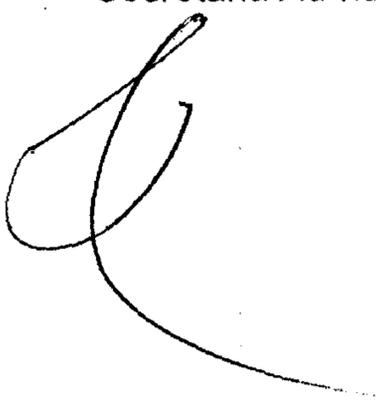
Firma) Arq. Peter Klaus Graetzer Delgado
Accionista



Firma) Ing. Miguel Kelly Graetzer Delgado
Presidente



Dra. Verónica Acosta C.
Secretaria Ad-hoc



**LISTA DE ACCIONISTAS PRESENTES EN LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PROYETOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A. CELEBRADA EL DIA CATORCE DE
NOVIEMBRE DEL 2001.**

Celebrada en el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy catorce de Noviembre del 2001, a las 10H00 en la oficinas del edificio World Trade Center, ubicado en la Av. 12 de Octubre y Cordero , Torre A, piso 2 Oficina 210, se encuentran reunidos el:

ACCIONISTA	Nº ACCIONES	CAPITAL TOTAL PAGADO EN SUCRES	NUMERO DE VOTOS
Peter Klaus Graetzer Delgado	5000	5'000.000	5000

Por lo que y conforme al cuadro que antecede, están presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado, representado por el accionista que conforma la Compañía; de todo lo cual en mi calidad de Secretaria Ad-hoc de la presente Junta Universal, dejo constancia y certifico.

Verónica Acosta C.

Dra. Verónica Acosta C.
Secretaria Ad-hoc

**EN BLANCO
NO CORRER**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 090489044-9
GRAETZER DELGADO PETER KLAUS

FECHAS Y CLASES 29 OCTUBRE 1.954

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 22 1 188 13047

GUAYAS/ GUAYAQUEL / CARBO / CONCEPCION/ 55

GUAYAS/ GUAYAQUEL

CARBO / CONCEPCION/ 55

FIRMA DEL REGISTRADO

ECUATORIANA

V2343V1222

DIYORCIADO

SUPERIOR ARQUITECTO

PETER GRAETZER

MARIANA DELGADO

QUITO 17204/99

17700/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA DE

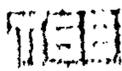
0319307

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FUENTE DEL REGISTRO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Efectuado del 21 de mayo del 2000



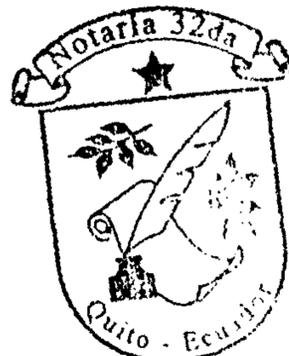
DOCTOR P. GRAETZER DELGADO PETER KLAUS
MARIANA DELGADO
QUITO
BENALCÁZAR

RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO

RAZON: Certifico que la copia fotostática que
antecede y que obra de 3 foja (s) útil (es) es
reproducción exacta del documento que ha tenido
a la vista, encontrándola idéntica en su contenido
de todo lo cual doy fe.

Quito, a, 20 Dic. 2001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Davila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

000000009

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION MONETARIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A., DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

~~EL NOTARIO~~

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

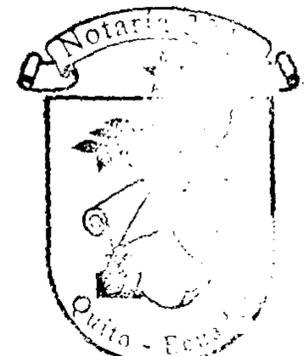


Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION MONETARIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A., OTORGADA ANTE MI, EL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.001; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.G.II. 0001521 DEL 14 DE MARZO DEL AÑO 2.002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL, CONVERSION MONETARIA Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 25 DE MARZO DEL AÑO 2.002.-

~~EL NOTARIO~~

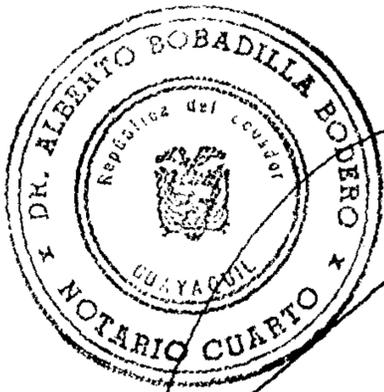
DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales, de que se encuentra investido DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 11 de Agosto de 1994, de lo dispuesto en la Resolución N° 02-G-IJ-0001521, del 14 de Marzo del 2002, expedida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, que ha sido aprobada, la conversión del capital, el aumento del capital y la reforma de los estatutos de la compañía PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A., conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, Abril 9 del 2002



[Handwritten signature]
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



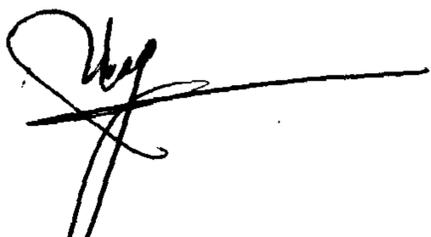
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000010

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0001521, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Marzo del 2002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía PROYECTOS E INGENIERIA, INGENNIOSA C.A.;** de fojas 8.343 a 8.361, número 896, del Registro Industrial y anotada bajo el número 13.998, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diez de Mayo del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 12889
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: DIEGO PAZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR 

